

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 3373-2CP2-17

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que expide la Ley para prevenir el Desperdicio de Alimentos.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Desarrollo Social.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Norma Rocío Nahle García.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	MORENA.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.</b>	03 de mayo de 2017.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	29 de mayo de 2017.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Desarrollo Social.

### II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir el desperdicio de alimentos, para que determinadas empresas comercializadoras y aquellas cadenas comerciales que se dediquen a la venta de alimentos preparados, donen los alimentos que por diversas causas no pueden ser vendidos, pero aún pueden ser consumidos. Prohibir la destrucción o inutilización de alimentos que no fueron vendidos y que aún pueden ser consumidos. Crear la Comisión Nacional para Prevenir el Desperdicio de Alimentos.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 4o. párrafo tercero, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

**TEXTO VIGENTE**

**TEXTO QUE SE PROPONE**

**Proyecto de Decreto**

**Único** . Se expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos, para quedar como sigue:

**Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos**

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

JJRP